

RESOLUCION N° 4422

MARCELO SANTOS VERA

**DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1975 según las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4375 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 8 de julio de 1975 se ha otorgado ante el Notario de este cantón, don Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CAPIRA S.A.";

Que el señor Ldo. Ernesto Balda Hernández, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado -- tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido -- los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CAPIRA S.A.", -- cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILDON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil / rubro de Industriales / de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

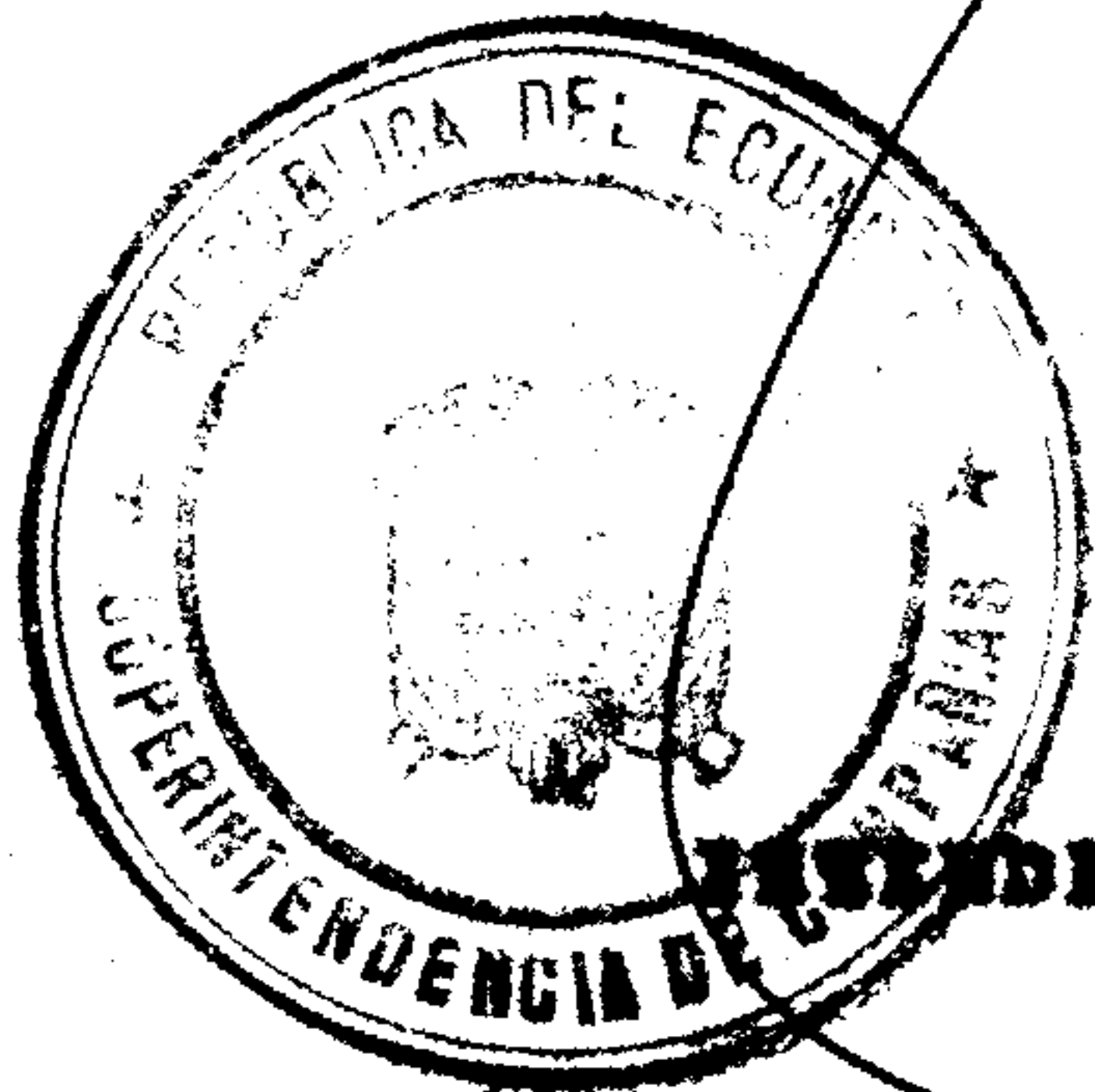
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en Pascuales cantón Guayaquil, que se encuentra descrito en la cláusula --

...2

cuarta de la escritura de 8 de julio de 1975; y, b) ponga - las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del - Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una so la vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 8 de Julio de 1975 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-----



Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor - Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.-----

ENTRELINEAS: RUBRO DE INDUSTRIALES.- Vale.-

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO



Resolución N° 4422

Certifico: que Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 4.993 a 4.997, número 322 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anetado bajo el número 13.620 del Repertorio. Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR (ANDRADO)

Certifico que hoy se tomó nota de la Resolución de foja quinientos cuarenta y tres, del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta y dos, al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad

[Signature]
JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

